



San Cristóbal-Bolívar, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Solicitud de matrimonio Civil
Radicado	13 620 40 89 001 2021 00017 00
Solicitantes	Yors Estuar Arregoces Pérez y Leidis Escobar Villa
Auto No.	A/INT
Asunto	Fija nueva fecha de Matrimonio Civil

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los contrayentes mediante correo mensaje enviado al correo institucional del juzgado en fecha 3 de junio de 2021, siendo la hora 3:19 p.m., manifiestan que no pueden asistir a la audiencia manifestando fuerza mayor debido a que uno de los contrayentes está presentando síntomas relacionados con el covid-19, se cojera el despacho a lo manifestado por los contrayentes y se procederá a fijar nueva fecha para celebración de audiencia de matrimonio civil.

En virtud de los arriba expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal-Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar la celebración del matrimonio civil.

SEGUNDO: Por secretaría cítese a los contrayentes, quienes deben presentarse en la fecha y hora señalada con sus testigos y documentos de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO SANTIAGO JIMENEZ GOENAGA
Juez